

ADENDA MODIFICATORIA No. 01

CONVOCATORIA 02

Presentación de proyectos susceptibles de ser financiadas con recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil (INC)

La administración Departamental de Huila, a través de su Secretaría de Cultura y Turismo, en desarrollo de la convocatoria 02 de 2023, expide la siguiente adenda modificatoria:

Objeto de la convocatoria:

La Administración Departamental del Huila, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Resolución N° 0049 de 2022** para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura y acogiendo los criterios relacionados con el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo "**El Huila Crece**", teniendo en cuenta que mediante Convocatoria No. 01 de 2023 se citó a que se presentaran proyectos a las líneas No. 5 y 7 establecidas en la Resolución antes referida, con un presupuesto asignado de **\$224.301.076** millones de pesos, no obstante, se pudo observar en el acta de calificación, que solo cumplieron con requisitos dos propuestas por valor de **\$20.000.000** y **\$101.000.661** millones de pesos respectivamente, quedando pendiente por asignar **\$103.300.415** millones de pesos.

Así las cosas, se invita públicamente a los municipios del Departamento del Huila a presentar proyectos orientados a la valoración y protección del Patrimonio cultural, que no hayan sido postulados en convocatorias anteriores y que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas:

Línea 2. Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural por medio de procesos de investigación, prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la conformación de grupos de Vigías del Patrimonio, el fortalecimiento de los existentes y el desarrollo de proyectos para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural por parte de los vigías.

5

**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



Línea 4. Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia -PES- de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas o en proceso de inclusión en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial, así como apoyar la implementación y actualización de los PES.

Línea 5: Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.

Línea 6. Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones curatoriales, guiones museológicos y guiones museográficos, así como el mejoramiento de dotación y programación.

Objeto de la adenda:

Esta adenda tiene por objeto modificar el cronograma de actividades, estando dentro del término legal para hacerlo de conformidad al resolución 049 de 2022.

En ese orden de ideas se modifica los numerales 3 y 5 del cronograma.

MODIFICACIONES

PRIMERO: los numerales 3 y 5 del cronograma, quedaran así:

"...2. CRONOGRAMA...

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
3	Registro, evaluación y remisión de proyectos <ul style="list-style-type: none">• Revisión y verificación que el proyecto esté presentado de acuerdo con la metodología establecida en la invitación.• Evaluación técnica, jurídica y financiera de los proyectos para concepto de viabilidad.	Hasta abril 12 de 2023

5



SC4353-1
SGSN.C0054.F04

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO



	<ul style="list-style-type: none">• Subsanación de documentos a que haya lugar por los proponentes.• Devolución de los proyectos a los proponentes que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.• Publicación y comunicación del resultado final de la evaluación de los proyectos recibidos en la convocatoria: https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/publicaciones/13481/convocatoria-02-de-2023-presentacion-de-proyectos-susceptibles-de-ser-financiados-con-recursos-del-impuesto-nacional-al-consumo-a-la-telefonía-movil-inc/ y correos electrónicos a las Alcaldías municipales• Remisión al Consejo Departamental de Patrimonio los proyectos de acuerdo a la línea de inversión de su competencia.	
5	Elaboración y Registro en el Plan de Inversión por el aplicativo SIG del Ministerio de Cultura. (Los proyectos viabilizados)	Hasta mayo 15 de 2023

SEGUNDO: En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Neiva el 04 de abril de 2023.


NELCY TOVAR TRUJILLO

Secretaría de Cultura y Turismo del Huila


Preparó: **CRISTHIAN FABIAN RAMIREZ SANCHEZ**
Abogado - Contratista


REVISÓ: **RAFAEL ERNESTO ANGEL DELGADO**
Profesional Universitario



SC4353-1
SGN-C054-F04